ANEXO 01. MATRIZ DE RIESGOS

PRESTAR SERVICIO LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN VILLANUEVA CASANARE.

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS (CONPES 3714 DE 2011)-

TIPO DE RIESGO	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	AFECTACIÓN DEL CONTRATO		SE ASIGNA A:
		SI	NO	
RIESGOS ECONÓMICOS	Cambios en la tasa de cambio.		X	
	Desequilibrio económico del contrato por subestimación de costos.		X	
	Variación inesperada en precios de transporte, logística o materiales pedagógicos.	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra Entidad)
RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	Manifestaciones, paros o alteraciones del orden público.		X	
	No pago de salarios o prestaciones sociales	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra Entidad)
	Modificación de políticas públicas por cambios de gobierno		X	
RIESGOS OPERACIONALES	Ofertas carentes de capacidad técnica y financiera suficiente y/o el adjudicatario no celebra contrato	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra Entidad)
	Monto insuficiente de la inversión.		X	
	Plazo insuficiente		X	
	Deficiencia de equipos tecnológicos y software		X	
	Incumplimiento del cronograma		X	
	Incumplimiento del contratista	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra Entidad)
	Fallas logísticas en montaje del evento.	X		

	Intoxicación por alimentos	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra Entidad)
RIESGO FINANCIERO	Demoras en los pagos por trámites administrativos.		X	
	Incrementos en las tasas de interés.		X	
	Errores en facturación o documentación soporte		X	
	Falta de liquidez del contratista.		X	
RIESGOS REGULATORIOS	Cambios en tarifas de mercados regulados.		X	
	Cambios en régimen de regalías		X	
	Cambios en régimen de pensiones		X	
	Incumplimiento de normas contractuales.		X	
RIESGOS DE LA NATURALEZA	Temblores, inundaciones, avalanchas, sequias, deslizamientos, erupción volcánica		X	
RIESGOS AMBIENTALES	Impacto negativo en espacios públicos.		X	
RIESGOS TECNOLOGICOS	Interrupción del servicio de energía eléctrica.		X	
	Fallas en equipos audiovisuales.		X	

1. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DETERMINADOS.

Riesgo 1: Garantía de seriedad de la propuesta. (R1)
Riesgo 2: Cumplimiento (R2)
Riesgo 3: No pago de salarios o prestaciones sociales (R3)
Riesgo 4: Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados (R4)
Riesgo 5: Calidad del servicio (R5)
Riesgo 6: Responsabilidad Civil Extracontractual (R6)

TABLA DE VALORACIÓN DEL RIESGO					
IMPACTO					
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución

		intrascendente	se pueden lograr el objeto contractual		consecución del objeto contractual	del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORIA	**VALORACION**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1		(R1) 3			
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2		(R2) 4 (R3) 4			
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3		(R4) 5 (R5) 5 (R6) 5			
Probable (probablemente va a ocurrir)	4					
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5					

2. CATEGORÍA DE LOS RIESGOS VALORADOS.

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

De conformidad con la anterior tabla, se determina la siguiente categorización de los riesgos determinados:

RIESGO	CATEGORÍA
Garantía de seriedad de la propuesta.(R1)	Riesgo Bajo
Cumplimiento (R2)	Riesgo Bajo

No pago de salarios o prestaciones sociales (R3)	Riesgo Bajo
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados (R4)	Riesgo Bajo
Calidad del servicio (R5)	Riesgo Medio
Responsabilidad Civil Extracontractual (R6)	Riesgo Medio

3. PRIORIZACIÓN DEL RIESGO.-

De conformidad con la metodología señalada por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se asigna el nivel de prioridad que corresponda a la acción que decide asumir la administración.

PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		
ESCENARIO DE DECISIÓN	**PRIORIDAD**	**ASIGNACIÓN**
Evitar el Riesgo	1	
Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad	2	(R1) (R2) (R3) (R4) (R5) (R6) – Contratista
Aceptar el Riesgo	3	
Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento que genera riesgo	4	
Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia.	5	

Para el caso del presente estudio, y teniendo en cuenta la naturaleza del riesgo determinado y su bajo impacto, a pesar de haberse asignado preliminarmente al contratista, se considera viable asumir una prioridad de nivel 2, que corresponde a ***"Transferir el riesgo"***, por cuanto que es improbable un incumplimiento del contratista.

4. MATRIZ CONSOLIDADA DE RIESGOS.

RIESGO No.	1	2	3	4	5	6
CLASE	General	General	General	General	General	General
FUENTE	Externa	Externa	Externa	Externa	Externa	Externa
ETAPA	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
TIPO	Riesgo Operacional	riesgos sociales o políticos	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional
DESCRIPCIÓN	Garantía de seriedad de la propuesta (R1)	Cumplimiento (R2)	No pago de salarios o prestaciones sociales (R3)	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y	Calidad del servicio (R5)	Responsabilidad Civil Extracontractual (R6)

					equipos suministrados (R4)		
CONSECUENCIA		Rechazo de la oferta y/o declaratoria de desierta del proceso	Demandas de terceros - Solidaridad en el pago de dichas prestaciones en un eventual proceso judicial	Demandas de terceros - Solidaridad en el pago de dichas prestaciones en un eventual proceso judicial	Interrupciones en la ejecución de las actividades, retrasos en el cumplimiento de los objetivos	Obstruye el cumplimiento del objeto contractual.	Intoxicación por alimentos - Afecta la salud de las personas.
PROBABILIDAD		1	2	2	2	3	3
IMPACTO		2	2	2	2	2	2
CALIFICACIÓN TOTAL		3	4	4	4	5	5
PRIORIDAD		2	2	2	2	3	3
A QUIEN SE ASIGNA		Contratista.	Contratista.	Contratista.	Contratista.	Contratista.	Contratista.
TRATAMIENTO O CONTROLES PARA IMPLEMENTAR		Solicitud de Garantías	Supervisión, pago Suscripción garantía	Supervisión, pago Suscripción garantía	Supervisión, pago Suscripción garantía	Supervisión, pago Suscripción garantía	Supervisión, pago Suscripción garantía
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	2	2	2
	IMPACTO	2	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	3	2	2	3	3	3
	CATEGORIA	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		No	No	No	No	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento		Secretaria de Despacho *Secretaría de* Ambiente de Desarrollo y Económico	Secretaria de Despacho *Secretaría de* Ambiente de Desarrollo y Económico.	Secretaria de Despacho *Secretaría de* Ambiente de Desarrollo y Económico.	Secretaria de Despacho *Secretaría de* Ambiente de Desarrollo y Económico.	Secretaria de Despacho *Secretaría de* Ambiente de Desarrollo y Económico.	Secretaria de Despacho Secretaría de Ambiente de Desarrollo y Económico.
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Desde la publicación del proceso	Fecha de adjudicación del contrato	Fecha de adjudicación del contrato	Fecha de adjudicación del contrato	Fecha de adjudicación del contrato	Fecha de adjudicación del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		*Aprobación de* la garantía de cumplimiento del contrato.	Fecha de liquidación del contrato	Fecha de liquidación del contrato	Fecha de liquidación del contrato	Fecha de liquidación del contrato	Fecha de liquidación del contrato
MONITOREO Y REVISIÓN	**¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	Seguimiento por el supervisor.	Seguimiento por el supervisor.	Seguimiento por el supervisor	Seguimiento por el supervisor	Seguimiento por el supervisor	Seguimiento por el supervisor

	¿PERIODICIDAD - CUANDO?	Permanente hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato	Permanente durante la ejecución del contrato	Permanente durante la ejecución del contrato	Permanente durante la ejecución del contrato	Permanente durante la ejecución del contrato	Permanente durante la ejecución del contrato

6. GARANTÍAS REQUERIDAS.

Con fundamento en el alcance del objeto, obligaciones contractuales y a lo expuesto en el análisis de riesgos y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en los artículos: 2.2.1.2.3.1.7. 2.2.1.2.3.1.8, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.15, 2.2.1.2.3.1.16 y 2.2.1.2.3.1.17 el contratista deberá constituir a favor del municipio garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual debe ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada por la Superintendencia bancaria, así:

- **Garantía de seriedad de la propuesta**: la Garantía deberá tener una vigencia de mínimo tres (3) meses contados a partir de la oferta y con una cobertura igual al diez por ciento del valor de la oferta.
- ***Cumplimiento:*** Por el Diez (10%) por ciento del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- **Salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales:** Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y con una duración del contrato y tres (3) años más.
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Por un valor equivalente al Diez (10%) por ciento del valor total del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- ***Calidad del Servicio*:** Por un valor equivalente al Diez (10%) por ciento del valor total del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato.
- **Responsabilidad Civil Extracontractual:** por un valor igual a Mínimo de 200 SMLMV o hasta el 5% del valor del contrato cuando este sea superior a 10.000 SMLMV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo hasta 75.000 SMLMV, al momento de la expedición de la póliza y una vigencia igual a la duración del contrato.

FECHA: Villanueva, abril 2026

TATIANA ANDREA BAHAMÓN HERNÁNDEZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico
Aspectos Técnicos y Económicos

Proyectó 12/12/24

Danixa Alejandra Melo Torres
Profesional Contratado SADE.